Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2023	O.C. Institucional

Nivel de Entidad: 28 Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :** 22/06/2023

Entidad: Facultad de Odontología

Unidad Compradora (Código SICP) 1363

ID del Llamado: 404.394 — **Tipo de Procedimiento:** *CD Ad Referéndum N° 01/2022-2023 Plurianual*

Descripción del Llamado: Adquisición de productos de Artes Gráficas — **Resolución N°** 34 — **Fecha:** 01/02/2022

Proveedor: *FRIGON S.A.* — *TEL.: 021 904 852/856* — **RUC:** 80025668-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Impresión de Sobres	Unidad	Frigon	Paraguay	800	748	598.400
2	14	Impresión de Carpetas	Unidad	Frigon	Paraguay	100	2.697	269.700
						TOTAL		*868.100*

SON GUARANIES *Ochocientos sesenta y ocho mil cien.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 JUN 2023 — Hasta: 01 JUL 2023

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje:---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: — Recursos Institucionales, Objeto de Gasto **1-333-30- 001** "Productos e impresiones de Artes Gráficas"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1		0	7	333	30	01	11	868.100
						Total:			868.100

C.P. Manuel Florentin	*CP Juzmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Directora Administrativa**	**Decano**
Ing. Ana Barreto Bordón	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	FRIGON S.A. Jasques Balanza N° 1716 c/ San Andrés Tel.: 904 852 Asunción
Jefa Dpto. U.O.C	**Trámite Interno**	Sello — **Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.